El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO 673——MONTEVIDEO, SABADO 15 DE OCTUBRE DE 1831.

☞Este periódico se pública diariamente en la Imprenta del Universal; en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 150 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Sabado—Sta. Teresa de Jesus fund.

Sol sale á las 5h. 36m. Se pone á las 6h. 24m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

PARA PAISANDU.

LA goleta nacional HERVIDERO, de buena vela, saldrá de el 20 al 23 del presente Octubre; admite alguna carga y tombien pasageros para los que tiene comodidad.

La despacha su dueño D. Francisco Joanicó, calle de San Miguel No 110.

PARA PAISANDU.

SALDRA sin falta mañana 15 del corriente la hermosa y velera goleta nacional LUISA: los SS. que gusten cargar ó ir de pasage, para lo cual tiene excelentes comodidades, ocurra al Almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle.

AVISO.

DON Pedro, cirujano y pedicuro, previene al público que para la extraccion de los callos, pueden ocurrir á la plaza de la Matriz N°. 59, en intelijencia que despues de algunos dias tiene que ausentarse de esta Capital. O. 14

SE VENDEN.

EN los campos De Solsona, mil cavesas de ganado de cria, quien se imterese en su compra, ocurra en la calle de Sn. Pedro No. 71 donde hallarán con quien tratar. Oct. 14. 3p.

AVISO.

EL Sr. Bouton, tiene el honor de esponer al Sr. Editor del *Universal*, que en su apreciable periodido fecha 13 del corriente; Articulo Entradas, existe error respecto al numero de quintales de polvora que se ha extraido de la isla donde existe tambien la del gobierno que tiene a su cargo para los SS. Dorr y Reincke, y que en lugar de 1200 quintales fueron extraidos 12. el que firma espera que el Sr. Editor corregirá dicho error en el proximo numero saliente. y aprovecha esta ocasion para avisar al publico que ha mudado su establecimiento cerca de la Matriz No. 59.

Saluda á V. Sr. Editor

Bouton.

AVISO.

NO habiendo tenido efecto el Juicio de la causa de José Antonio Casulo por insistencia de uno de los jurados, se ha transferi os para el Sabado 15 del corriente. Montevideo 12 de Octubre de 1831. PELAEZ.

SE VENDE.

UN negro como de edad de 28 años, en 350 pesos; entiende de sastreria, zapateria y cocina, y es de disposicion para cualquier servicio: el que se interese en su compra puede verse con su dueño en la calle de San Benito No. 93 O 13—

¡¡OJO AL NUEVO BARATILLO!!

Vino del Priorato de superior culidad á 4 vintenes cuarta.

Id. de id. añejo á 1 real id.

Id. rancio de 12 años á 2 real s. id.

Id. Garnacha blanco dulce á 2 reales id.

Id. Malvasía de Vitjes á 1 real y ½ id.

Aguardiente de caña á 1 real id.

Yerba mate á 1 ¼ y á 1 ½ reales libra.

Arroz, á 4 vintenes libra, y 2 $ arroba.

Azucar, Café, Garbanzos, Fiscos, Terralla de todas clases para cocina, Ginebra, Aceite, vino Moscatel, y muchos otros articulos á precios moderadisimos.

En la esquina del doctor Rebuelta, frente á las Casillas de Madera, ó Plazuela del Muelle.

BARATILLO.

EN la zapatería calle de San Francisco, enfrente al almacen de pinturas del Sr. Berdeal, se hallan de venta zapatos finos de tafilete á 1 peso, id. ordinarios á 5 rs. id regulares á 6 rs. id. de cabretilla con pino á 10 rs. id. de niños á 2 rs. id. grandes de hombre á 12 rs. id. ingleses á 18 rs. id. de niñas finos á 4 rs. id. de ninos á 8 rs. id. ca bretil a sin pino 12 rs. O 13—

MUY BARATO

SE vende una galera fuerte propia para campo: el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos No. 147 allarán con quien tratar. Oct. 11—3p.

AVISO.

EN la calle de San Pedro No. 108, hay de venta vino embotellado de o Porto á pataca la botella. Oct 11—6p.

AVISO.

EL Sr. Tarte Relojero, tiene el honor de avisar al publico que acaba de dejar la casa de Pintór en la calle de San Francisco, y que vive actualmente en la calle de San Joaquin No. 85 frente del cafe de la concordia, ó cafe de D. Antonio, Oct. 11—3p.

SE VENDEN O PERMUTAN,

1400 quintales carne seca bien acondicionada; quien quiera contratar de uno ú otro modo, ocurra á la calle de San Luis No. 28 donde darán razon.

A si mismo dos solares, el uno en la calle de San Sebastian con 25 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. lindando con costado de la panaderia de Catá, por el E. con casa de D. Francisco Saenz, y por el O. con la del finado Tardaguila. y el otro con 15 varas, frente al N. calle de por medio con el fuerte de San José. 28 varas fondo al S. con solar que pertenecio á Doña Mariana del Carmen Ximenes. por el E. con casa de D. Francico José Soto Mayor. y pos el O. con las de D. Manuel Diago.

Oct. 11—3p.

SE SOLICITA

PARA alquilar una casa de alto con 5 ó 6 piezas en buen paraje; con la condicion que debe tener mirador desde donde se descubra hasta Punta de Carretas y todo el puerto. El que la tenga pue le dejar un aviso en la oficina de esta Imprenta. Oct. 10—6p.

AVISOS.

EL martes 11 del presente ha de verse en Juício Publico la causa seguida contra José Antonio Casúlo, acusado de varios robos.

Montevideo Octubre 7 de 1831 *Pelaez.*

Para Buenos Ayres,

Saldrá prècisamente á fines del corriete mes de Octubre, el muy velero Bergantin Goleta *Hamburgues Ana*, su capitan Walter Frobos, de porte de 160 toneladas, forrado y clavado en cobre admite flete y pasageros á precios muy moderados: los Señores que gusten fletarlo ó ir de pasage se servirán ocurrir á casa de sus consignatarios Guirtanner y Tornquist calle de San Carlos No 133 Oct. 8—

Aviso á los Militares.

EN la casa de los SS. Sena y Ca., calle de S. Joaquin No. 89, hay de venta un par de charateras ricas y del mejor gusto. O—8p

PRECIOS CORRIENTES

(POR MAYOR.)

Ayer 14 de Octubre.

ARTICULOS.	Ps.	rs.	Ps.	rs.
Aguardiente de Esp. 34 gs.pipa	110			
Caña de la Bahia 19 á 20 gs. "	52	á		
Id. de la Havana 20 gs. ...."	6	á		
Ginebra de N. A. de 20 gs-.."	70	á	76	
Id. en frasqueras .....(una)...	3	4		
Vino tinto de Cataluña del P. "	60	á		
Id de Cette................. "	55	á		
Id. dulce de Málaga......... "	68	á	70	
Id. seco.................. "	58	á	60	
Cerveza en botellas..docena..	3	á	3	2
Aceite de comer en pipa arroba	2	á	2	4
Id. en botijuela de 10 lbs......	1		1	4
Id de linaza..........galon..		6		7
ARTICULOS VARIOS				
Harina de N. América barrica	7		8	
Arroz de la Carolina....arrb.	1		1	4
Sal de comer del Cabo Verde f.	2		2	2
Azucar de la Havana blanca arb	2			6
Id. terciada ...."	1			4
Id. del Brasil blanca........"	2			
Id terciada................"	1	á		4
Cacao de Guayaquil. quintal..	6	a	7	
Café ....qq....	9	á	10	
Canelon............libra...	1	á	2	
Pimienta......... quintal....	8	a	9	
Té perla superior.....libra..	1	a	1	6
Yerba Parnaguá....arroba...	2	á	2	4
Id. del Rio Grande ....".....	2	á		4
Tabaco negro del Brasil"....	5	a		4
Id. en oja de Virginia qq......	11	á		
Cigarros de la H. prim. millar	20	a	22	
Hilo acarreto........ quintal	28	a	30	
Papel medio florete español rem	1		2	
Id. florete................ "	2	á	3	
Id. florete genoves.......... "	2	4		
Id. medio florete .... "	1	6	1	
Id. estraza................ "		á		
Plomo en municion....quintal	11	á	12	
Fierro ingles surtido.... qq..	4	a		
Madera pino de pulga.millar..	60	á	63	
de pies.................	60	á	0	
Id. roble..................id	70	a	70	
Velas de esperma ....libra				3
FRUTOS DEL PAIS.				
Cueros mitad nov y mitad vaca pesada.................	3	6	4	½
Id. de bagual........cuer.ó.		7	1	
Aspas..............millar..	85	á	90	
Crin larga limpia....arroba..	3	á	3	4
Sebo en rama...........id.	1	2	1	6
Graza de comer..........id.	2		2	6
Galleta en barrica. (fina)	5	á	5	4
Maíz...............fanega	4	á		4
Trigo.................id ..	5	4	6	
Carne tasajo quintal	3	a	3	4

EXTERIOR.

FRANCIA.

París, 8 de Julio.—Las operaciones laboriosas y complicadas de la organizacion de la guardia nacional se llevan á efecto en toda la Francia. Consisten nada menos que en formar el censo de 38,000 partidos, y en clasificar 8 millones de ciudadanos para el servicio ordinario ó de reserva, presentándolos en estractos numéricos para que el gobierno conozca los recursos con que puede contar si fuese necesario.

HAVANA.

Con fecha 29 de Abril, el Intendente general de Hacienda ha dispuesto que á los buques estrangeros que estraigan mil cajas de azucar para arriba, se les baje un peso por cada tonelada que midan; quedando reducido este derecho á solo los doce reales y su balanza.

ITALIA.

Niza, 26 de Junio,—Luego dé haberse concluido el tratado que nuestro gobierno celebró en 3 del corriente con el Austria, se han hecho los mayores preparativos militares sobre las fronteras de Francia. Ayer desocuparon los padres en virtud de una órden real, el convento de la anunciacion de Ventimiglia, que se ha puesto á la disposicion del cuerpo de ingenieros y ván á trabajar en él un millar de jornaleros, que se están aguardando. Se han destinado cinco millones para reparar la línea de fortificaciones inmediata con la Francia, desde la embocadura de la Roja hasta el Tende. El fuerte de Ventimiglia que los franceses habian arruinado durantes las gueras de Italia, vá á ser reparado, asi como el de Apio que dista media legua de aquel, y tiene comunicacion con el mismo por medio de substerraneos. Algun tiempo despues de la revolucion de julio se habian empezado aquellos trabajos que fueron interrumpidos cuando el gobierno frances, proclamando el principio de la no intervencion, anunció que protegeria la Italia contra la dominacion de Austria. La nueva alianza que hemos contraido no permitia dejar sin defensa un punto que puede protejer un ejército austriaco que quiera invadir la Francia.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, Julio 9.

CUATRO DE JULIO.

La celebracion de este dia que es el del aniversario de la independencia de esta nacion ha sido por lo comun en los años anteriores tan monotona y uniforme, que al que la habia visto una vez no ofrecia atractivo ninguno en la segunda. La misma procesion, las mismas tropas, las mismas griterias de muchachos, el mismo estruendo de los mal ditos triquitraques, como que aturden la cabeza y en fin los mismos abusos entre los peligrosos de Baco, que por lo regular hacen que la jente de moda salga de la ciudad a pasearsd al campo ó en los buques de vapor por los rios, huyendo de unbullicio, que parece poco adoptado á la solemnidad que debiera reinar en la principal fiesta nacional, y que desdice algo de la sensatez de un pueblo circunspecto.

Este año sin embargo ademas de todo lo dicho, ha habido mucha variedad de excenas unas cómicas y otras trajicas. A la primera clase pertenece unaque merece mencionarse por ser una burla hecha con mucha gracia al Ayuntamiento. Esta corporacion que se ha empeñado en enseñar á ser sobrios á los moradores de la ciudad, y que no falta ma las lenguas que dicen que sus lecciones no causaran el efecto deseado por ser como la de los cangrejos, de la fabula, promulgó un bando prohibiendo la venta de licores espirituosos en las barracas que en tal dia acos tumbran las jentes levantar al rededor del parque, que es una gran plaza cercada de un enrrejado de hierro en el centro de la ciudad. Los ciudadanos, celosisimos de sus leyes, se guardaron muy bien de quebrantar el bando, y asi es que no vendieron una gota de licor, sino que lo daban de valde á todos los que querian beber, y solamente les ponian la condicion de que les habian de comprar al mismo tiempo otra tanta cantidad de agua por el precio que en otra ocasion hubieran dado por el aguardiente: los buenos de los consumidores convenian todos de buena gana, y de este modo se vió regalar el licor, vender el agua, obsequiar la órdenanza del ayuntamiento, y celebrar alegremente el 4 de Julio.

El dia se pasó, no obstante, sin muchos desórdenes, la noche se celebró con iluminarias, pero de que naturaleza! Aqui empieza la parte trajica. Esa ilimitada libertad concedida á los muchachos de quemar triquitraques y cohetes, causó la destruccion de 30 á 40 casas, cayendo uno de estos en una carpinteria y prendiendo fuego las virutas. Muchas desgracias se cuentan acaecidas en este incendio: ya es lo de menos la perdida de la propiedad que la hacen subir algunos á cincuenta y otros á cien mil ps.; las llamas se estendieron con tanta rapidez, que á duras penas pudieron escapar muchas jentes á medio vestir, y á uno le arrastraron de la cama afuera, cuando esta estaba ya ardiendo. Se dice que se hechan de menos algunas personas quienes se cree, que perecieron abrasadas como sucedió á dos niños que habiendo ido sus padres al teatro, los dejaron encerrados en casa.

Filadelfia, Julio 6.—La correspondencia venida de Hayti, contiene las mayores quejas contra Mollien (Cónsul general de Francia.) Le acusan de haber procedido con imprudencia y de haber comprometido, sin necesidad, las fortunas y acaso la existencia de sus compatriotas. Estamos convencidos que se ha excedido de sus instrucciones por un celo intempestivo; pues que el ministro no puede haber ordenado un rompimiento tan repentino é in conducente. Si existen planes hostiles, deberán pasar algunos meses antes que se realicen. ¿ Por qué no dió, pues, todo este respiro á los franceses que residen en Hayti, para que pudiesen liquidar sus negocios, en vez de exigir que salgan inmediatamente? Si se les obliga á efectuarlo, perderán lo que poseen, no cobrarán lo que alcanzan, y los que permanezcan en el pais quedan expuestos á la ira del pueblo.

Parece que el enviado hatyiano habia accedido á entregar á la Francia el puerto de San Nicolas, como garantia para el pago de las indemnizaciones. Esta condicion impedia al Presidente el aprobar el tratado, porque la constitucion manda que se preserve la integridad del territorio.

Los franceses residentes en Puerto Principe han levantado una protesta enérgica por la conducta del cónsul, y la han remitido al gobierno por la fragata Juno.

Nueva Orleans, 14 de Julio.—Parece que en 15 de Junio la república de Méjico disfruta de tranquilidad, aunque en la mayor miseria.

En Puebla se han abolido todas las asociaciones secretas ó logias francmasónicas, y se han ofrecido 2,000 pesos al que denuncie alguna, y si es francmason quedará libre de castigo. El que sea convicto de haber pertenecido á una logia, sufrira un año de carcel por la primera vez, en la segunda por dos años, y en caso de reincidencia á dos años de detencion en el presidio de Californias. Los funcionarios públicos que fueren culpables serán suspendidos, y perderán el sueldo de un año, y si faltasen por tercera vez se les declarará inhábiles para cualquier empleo. Todo estrangero ó ciudadano de otro estado que introduzca en Puebla las constituciones para una logia, y que intente establecerla, sufrirá un arresto de diez años.

(*Diario de la Tarde de B. A.*)

CORDOBA.

PROCLAMA.

El jeneral en gefe del Ejército Auxiliar Confederado á la Provincia de Cordoba.

Córdoba.

El dia de partir y retirarme se aproxima. Debo ya anunciarlo, compatriotas: mas al hacerlo me corresponde manifestaros, que son muy vehementes las impresiones que fija esta idea en mi animo. Quisiera, cuales me afectan, poderlas esplicar: pero no encuentro espresiones.

Mi mansion en Córdoba, si era indispensable mientras el restablecimiento de la muy importante salúd del Exmo. Sr. jeneral D. Juan Facundo Quiroga, obtenido ya este favor del Cielo, mi permanencia ha dejado de ser necesaria.

La marcha marcial que aun resta para concluir la obra de desarmar á esos hombres rebeldes, nacidos para la calamidad de la República Arjentina, está dispuesta: y me lisonjeo de los prósperos acontecimientos succesivos. Y si por una fatalidad que no la espero, asi no fuese, me vereis compatriotas ofrecerme á los peligros, y arrostrarlos como un soldado de la libertad al frente de nuevos elementos, que los gobiernos litorales aliados preparen á este fin.

Voi, mis amigos, á retirarme, no en busca del descanso, sino á poner en accion los medios de prosperidad y seguridad convenientes á la Provincia á que pertenezco, cuya administracion me tiene confiada el voto de sus representantes.

Al ausentarme os tributo por mi, y á nombre de los jefes. oficiales y tropa, que por último se retiran, el mas cincero homenaje de gratitud.

Mucho nos habeis favorecido, cordobeses muy elevadas han sido las distinciones, con que habeis marcado ese honroso ospedaje, que jamas elvidaremos. Recibid, por todo las muestras con que os aseguro mi reconocimiento. Permitidme por despedida tomar una confianza: toca en deber mio; y mis compatriotas me la dispensarán.

Córdoba ha recordado su propia existencia: es hoy ya la arbitra de sus derechos Sus opresores han desaparecido, y los que existen ó estan asegurados ó son perseguidos en los puntos donde se han asilado fuera del territorio que insultaron y profanaron con crimenes, atentados, horrores, y escandalos.

El completo triunfo de la Federacion en Córdoba pende ahora de la firmeza en la marcha que ha abierto el Gobierno que legalmente os preside. Sus actos llevan por guia el órden, la moderacion, y la justicia.—La fortuna pública. y la de cada uno de los particulares exigen, que asiduamente coopereis todos los federales á que ni por un instante se interrumpa el órden.—La dignidad de la causa vitoriosa á esfuerzos de tanto sufrimiento en los trabajos por esa inimitable constancia en la fatiga, por la noble pasion de la libertad, y por el amor á la patria, pide que uno solo sea el sentimiento , y que seais tan obedientes á la ley, como fieles al culto de la Religion catolica que profesajs, y respectuosos á la autoridad. El augusto carácter que imprime la moderacion, reclama que cuales virtuosos repúblicanos no confundais el interes con las esenciales obligaciones de un patriota. La provincia se haya exhausta, y tan pronto no convalecerá, si lejos de ayudarla á su restablecimiento se pretendiese demandarle lo que no puede dar:—Una sola familia, un solo cuerpo os importa cordobeses, representar en todas ocasiones: pero jamás con razones mas poderosas, ni con voces mas insinuantes que en las circunstancias actuales.

Voy pues á salir de Córdoba despues de cumplidos los deberes que os he manifestado. El sentimiento de dejaros tan solo podrá reemplazarse por la satisfaccion de merecer vuestra estimacion, si por dicha se hubiese hecho acredor á vuestra memoria,

ESTANILAO LOPES.

INTERIOR,

DOCUMENTOS OFICIALES.

Montevideo, Septiembre 20 de 1831.

Como la Comision Permanente no se considera con facultades expresas para dar su acuerdo al nombramiento de un ministro plenipotenciario destinado á iniciar un tratado de limites con el gobierno del Brasil, se limita por ahora á prestar su consentimiento conforme al articulo 81 de la Constitucion, para el envío del Dr. D. Lucas J. Obes, en calidad de ajente diplomático, á los otros objetos de notoria importancia que indica la nota del P. E. fecha 7 del corriente, y que reclama con urgencia el interes supremo de la República, y á los demas que crea el gobierno en la esfera de sus atribuciones constitucionales.

El Presidente que subscribe, al transmitir á V. E. esta resolucion, lo saluda con la espresion mas distinguida.

NICOLAS HERRERA.

Por impedimento del Secretario,

Antolin Mazarrego.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

Minuta de comunicacion de la comision especial de la Comision Permanente sobre la nota del Poder Ejecutivo de 7 del corriente.

Señores de la Comision Permanente:

La Comision especial bien informada del contenido de la nota del gobierno de 7 del corriente, en que solicita saber de la comision Permanente, *si está ó no autorizado para simplificar el sistema jeneral de la administracion*, hacer una reforma radical, y hasta donde podrá estenderse en la ejecucion de una medida de esta naturaleza, és de parecer que la Comision Permanente, presindiendo de la parte historica de la nota, ó de la narracion de los hechos que se refieren para probar el origen del deficit del tesoro, debe limitar su respuesta al solo punto de la consulta.

La Comision Permanente tiene como los demas poderes politicos marcadas en la Constitucion del Estado sus atribuciones, y señalados especificamente los negocios de que debe entender. Si el dificit de las rentas procede de la desproporcion entre los gastos y los recursos ó de otras causas mas directas: si hubo ó no error en los calculos para el presupuesto: si ecsiste un deficit de ciento treinta ó de docientos mil pesos en los siete meses que han corrido desde su aprobacion, no está en la potestad de la Comision Permanente, ni el examen de estos hechos, ni la indagacion de sus causas. Si ha entrado como parte en los actuales conflictos del P. E. la inesperiencia, el desorden, la falta de economia, y acaso la infidelidad en la administracion de la rentas nacionales, és al gobierno á quien toca, como una de sus mas graves obligaciones, aplicar toda la actividad de su poder á la averiguacion de estos hechos para responsabilizar á los culpados, y solicitar en tiempo medidas legislativas capaces de prevenirlos para lo venidero: si el gobierno juzga conveniente en la situacion actual de la República la convocacion estraordinaria de la A. G. es por la primera vez que llega esta noticia al conocimiento de la Comision Permanente; pues cualquiera que haya sido la opinion particular que hubiesen emitido confidencialmente en este asunto algunos de los miembros que la componen, no puede legalmente darse á este juicio privado un cárácter oficial sobre una medida que la Comision Permanente habria tal vez, auxiliado con todos sus esfuerzos, si estubiera en el circulo de sus facultades.

Despues de estas pequeñas observaciones, contrayendose la comision especial al solo objeto de la consulta, es de dictamen, se contes te á la referida nota: que estando marcadas en la Constitucion de una manera clara y especifica las atribuciones todas del Poder Ejecutivo, debe el gobierno ceñirse en sus procedencias de reforma á la estension de sus atribuciones Constitucionales, sin que sea permitido á la Comision Permanente otra cosa, que poner en ejercicio las facultades que le acuerda el articulo 56, del codigo fundamental en el caso (no esperado) de que el P. E. traspase en sus disposiciones los limites que le ha fijado la Constitucion.

Montevideo, Octubre 12 de 1831.
Francisco Antonio Vidal.
Alejandro Chucarro.

Contestacion de la Comision Permanente á la Nota del Poder Executivo de 7 del corriente.

Montevideo, Octubre 14 de 1831.

Impuesta la Comision Permanente de la Nota del Gobierno de 7 del corriente, y animada de los mejores deseos de auxiliarle eficazmente en la útil y laudable empresa de una reforma radical en el sistema administrativo, que reclama imperiosamente el interes de la Republica, pasó este importante asunto al exámen de una comision de su seno, á fin de proceder con la mas atenta circunspeccion en un negocio de esa gravedad. Pero persuadida despues por las observaciones de su comision especial, y demas que se exhibieron en la discusion, de que sus atribuciones especificamente marcadas en la Constitucion, no le facultan para aconsejar ni resolver sobre las dudas que puedan ocurrir a Executivo acerca de la naturaleza, estension y límites de su poder y autoridad, se halla en el deber de manifestarlo así en respuesta á la citada nota, asegurando al Gobierno que la A. G. en su primera reunion ordinaria, ó antes si se la convoca extraordinariamente para proveer en la situacion apurada del P. E., le auxiliará con noble empeño para la pronta ejecucion de la reforma general, y demas medidas que le dicte su notorio zelo para la conservacion del órden, seguridad y engrandecimiento de la República.—Lo que tiene el honor de comunicar él que subscribe; saludando á S. E. el Sr. Presidente con las espresiones de su mas alta consideracion y respeto.

Nicolas Herrera, Presidente.
Miguel Antonio Berro, Sec.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

SABADO, OCTUBRE 15 DE 1831.

GOBIERNO.

Todavia ignoramos el resultado de la consulta hecha por el ministerio de hacienda á varios individuos de esta capital sobre las proposiciones que públicamos en nuestro numero del Lunes: á saber; el establecimiento de una moneda nacional, ó arvitrios que puedan adoptarse para aumentar el medio circulante. No dudamos que el informe ofrecido por los SS. Consultados satisfaga el deseo del nuevo funcionario; pero¿ que es lo q' importan esas consultas para un ministerio q' no haya establecido su credito sobre la practica de su capacidad y el producto de sus ideas? nada sino hacer fluctuar la confianza pública en una duda poco favorable á los empleados mismos que la buscan: por otro lado, la popularidad que no des cansa sobre la reputacion politica, enagena la opinion muy lejos de captarla; y el ministerio que trate de dirigir los negocios publicos por consultas semi-oficiales, semi-privadas; de que resultan dictámenes buenos ó malos, pero sin responsabilidad de quien los da, ni garantia para quien los recibe, no responde satisfactoriamente á las esperanzas que haya fundado la nacion en sus propias luces y talentos.

En el número anterior dijimos que la Comision Permanente, en sesion de la noche de Jueves, habia acordado contestar substancialmente al Poder Executivo, "que estando demarcadas en la Constitucion, de un modo claro y terminante las atribuciones de los Poderes, se expidiese con arreglo á ella." La nota que hoy publicamos del Sr. Presidente de dicha Comision, no expresa, á lo que podemos entender, aquel concepto; mas entretanto, el *Universal* no se supone en el caso de rectificar el suyo; antes bien tiene motivos para confirmarlo, y como la sesion ha sido publica habrá muchos ciudadanos que estén en el caso de juzgarlo.

Entre las reflexiones públicadas en el número de ayer por un corresponsal "quejoso de los quejosos del cobre" para indicar las verdaderas causas de la paralizacion del comercio de esta Capital hay una en particular de una fuerza incontestable, que es la de que una grande parte de la poblacion del Estado se surte de los efectos introducidos de la República Arjentina y Rio Grande por las costas del Uruguay y fronteras del Brasil; de lo que resulta, que el giro de la capital esté circunscripto á una extension de 20 á 30 leguas cuando mas. La verdadera causa de este mal puede hallarse, sino nos equivocamos, en la imperfeccion de la medida adoptada por la Asamblea constituyente para habilitar los puertos del Uruguay: ella debia tener por base necesaria el estableci miento de una Aduana en la Isla de Martin Garcia, poniéndose de acuerdo con el gobierno Argentino para llevarla á efecto; pero no habiéndose allanado, como lo acordó la misma Legislatura, este importante punto que debia garantir á la República el uso conveniente de aquella franquicia, han resultado, como podia preveerse, los males que debe producir el abuso, y que no cesarán seguramente miéntras que la autoridad competente no tome medidas eficaces, aunque sean provisorias.

CORRESPONDENCIA.

DEPARTAMENTO DE PAISANDU.

Sr. Gefe Politico y de Policia,

Al considerar las victimas sacrificadas al influjo de la Viruela natural en todo este Departamento, he resuelto de nuevo la propagacion de la Vacuna, á fin de cortar por este medio tan terrible azote. En su consecuencia la tengo dispuesta de brazo á brazo para los Viernes y Sabados de cada semana; por lo que se servirá V. S. tomar las medidas convenientes, á fin de que llegue á conocimiento del Público, y de los tenientes de Policia de la campaña, y estos inviten á los vecinos de ella á que concurran y preserven á la Infancia con el conocido especifico: con el bien entendido de que se remitirán cristales á los puntos en que los soliciten, con las instrucciones necesarias.

Siendo esto servicio gratuito en todos conceptos, creo facil la concurrencia, si V. S. como lo espero lo toma en consideracion; con la que le saluda atentamente, y B. S. M.

Lope Merino.

Paisandú, Octubre 3 de 1831.

IMPORTACION Y EXPORTACION,

Dia 14.

A D. Antonio Buronen para Bahia.
51 cueros vacunos.
49 id. de bagual.
4 bolsitas crin.
10 fardos id.

IMPORTACION.

D. Manuel Diaz.
1 cajon con 18 sombreros de pelo.
12 Barricas azucar
10 Rollos tabaco.

D. Francisco Ferré.
20 Barricas azucar blanca

SS. Bertram, Le-Breton y Ca.
5 Cajones 195 piezas listados
1 Id. 32 id pieles
2 Id. 70 id. nanquines
1 Id. 60 id. sarazas
3 Barrtcas cerveza

HA CERRADO REJISTRO.

El Bergantin Sardo *Cristina*, para la Bahia.

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS

Bergantin Americano *Tariffe*, su capitan José Elliot, procedente de Tarragona consignado á D. Diego Noble.

128 Pipas vino y aguardiente
179 medias id. de id.
89 Cuarterolas id.
188 Botijuelas aceite
277 Piezas tarralla
24 Barriles semilla de jinebra
4 Id. id. de cañamo
1 Bocoy id. id.
2 Cajones efectos.

AVISO AL PUBLICO.

EN la calle de San Joaquin, (llamada por la de pescadores) en la casa del finado D. José Seijas N. 21 se ha habierto un almacen en donde se venden varios articulos muy barato.

Vino del Piriorota superior á ½ cuarta,
Id. id. que tiene 4 años 1 real,
Azucar blanca seca á ¾ cuartillos,
Vasos de cristal para mesa 10 rs. docena.
Fideos tallarines y mancarrones 1½ rs. libra.
Garvanzos superiores id. id.
Café en grano id. id.
Pasas de uba id. id.
Salchichon ó langoniza de Vich á 7 rs. libra.
Arros de la Carolina á ¾ cuartillo.
Aceite superion á 3 rs. botella y 28 arroba.

Igualmente hay de venta un surtido de libros recien llegados; el diccionario de la academia de España, la Quimica, Gramaticas inglesas por Mr. Casey, la Aritmetica mercantil, la Escriiura doble, el Codigo nuevo de Comercio, tenedurias de Libros, el Manual del Américato, Instrucciones del derecho natural de gentes el diccionario critico burlesco, la Ortografia moderna, cuentos morales con laminas, Ejercicio Cotidiano para la misa, la Creacion del mundo con laminas, Muestras de letras modernas, papel arreglado para la musica. En la misma casa se vende un negrito de 14 años sin vicios sano y muy humilde. O 8—

AVISO AL COMERCIO.

LOS abajo firmados Sindicos del Concurso de D. Rafael Fernandez hacemos saber, que habiendose celebrado un avenimiento entre dicho Sr. y sus acrehedores comunes, y estando por parte de aquél cumplidas las Condiciones en él establecidas; queda expédito para emprehender la clase de negocio ó industria que le convenga sin que por parte de los dichos acrehedores haya que hacerle reclamacion alguna mediante á que le han otorgado la carta de pago y finiquito de todos sus creditos. Montevideo Octubre 8 de 1831

Manuel Pombo.
Carlos Mac Kinnon.

AVISO.

SE vende un terreno en el cordon de 30 varas de frente y 50 de fondo freute al N. lindando con las casas de D. Luis Sierra, y con pertenencias de Da. Ysabel Goyechea. el que se interese en su compra ocurra á la casa No. 18 frente al correo. Oct. 8 3p.

GRAN BARATILLO,

EN la sastreria Francesa de Mr. Ardeaud calle de Sn. Pedro No. 92 frente el escritorio de D. Agustin Castro, se hallan de venta los siguientes efectos—

Levitas de paño azul fino con trenza á 25 ps.
Chaquetas de id. id. id. con id. á 11 id.
Pantalones de id. id. á 10 id.
Granadas de oro fino á 8 ps. el juego de 4
Trenzas y trencillas de seda fina á un precio equitativo.
Vino de Bordaux muy superior ya conocido por su calidad á 6½ ps. el cajon y á 6 id. docens,
Paños de diversas colores de moda á un precio equitativo,

Se vende un armason de tienda en la calle de Sn. Joaquin No. 70 al lado del café de D. Antonio, y se alquila la pieza que se desocupa; en la misma sastreria podran tratar. Oct 8—8p

AVISO.

ACABAN de llegar unos pocos quesos superiores del pais, con una corta partida de mantequilla fresca. Se hallaran como antes en el almacen Naval No. 97 frente al muelle.

SE VENDE,

UNA negra á peticion suya, de edad de 15 á 16 años, el que se interese en su ompra, ocurra á la buelta de la casa del Sr. Magariños, calle de San Diego N. 53 y tratara con su dueño. Oct. 7—4p

AVISO,

EN la barberia calle de pescadores No. 19 se vende y se aplican sanguijuelas apreciós equitativos recien llegadas de Europa.

EDICTO DE LA POLICIA.

Teniedo noticia el gefe del departameuto, que hace algunos dias se ha propagado en esta cuidad la viruela natural, y en la necesidad de cortar este terrible mal, que puede acarrear fatales consecuencias, ú en su pricincipio no se buscan los medios para cohartarlo; para este efecto invita á los SS. profesores de medicina se sirvan concurrir á la oficina del expresado el dia 7 del corriente á las 12 de la mañana. Montevideo Octubre 6 de 1831.

LAMAS.

BARATILLO,

En la calle de San Pedro No. 139 hay de venta los efectos siguientes—

Lienzo de lino superior calidad á 3 reales vara Crea á 1½ real vara, bretañas á 3 ps. pieza, madraz superior á 2 reales vara, dicho mas inferior á 6 vintenes vara, Sarazas finas para vestidos y para colhas á 1½ real vara, nanquines á 1½ real vara, sarazas ordinarias á 4 bintenes vara, generos de seda para vestidos á 6 reales y á 4 vara, pañuelos de seda para manos á 8 y 4 reales uno, tarros de pomada y cajas de broches á 1 real, botones de nacar á 1 real la docena, hay también un buen surtido de abanicos, y otros varios efectos, todos a precios muy bajos.

SE VENDE,

UN mulato joven sano y sin vicios conocidos en la cantidad de 200 pesos, es apto para todo servicio, buen cochero tira del pescante y montado; entiende de panaderia y es excelente mucamo; está conchavado en el dia, y dá un jornal de doce pesos mensuales, se dá en esta cantidad por que haee muchos años que sirve en la casa del vendedor y le hace rebaja; en la calle de San Felipe No. 150 daran razon. Oct. 6—6p.

AVISO

UN estrangero recien llegado al pais desea encontrar acomodo ya sea en almacen pulperia ó cualquier otro servicio, siendo decente, dá garantias con personas respetables del pais. Los SS. que se interesen ó quieran ocuparlo teudra la bonda de ocurrir á esta imprenta, donde daran razon.

AVISO DE LA POLICIA,

Procsima como está la estacion en que necesariamente, mas que en otras escasea el agüa, y previendo las consecuencias fatales que debe causar á la poblacion esta falta si la Policía por su parte no arvitra las medidas mas éficaces para cortar este mal, é igualmente haviendo notado el Jefe que firma, el abandono en que se encuentran las fuentes del Estado, en esta Ciúda l y su extramuros por cuya razon el agua de aquellas se alla en mal estado y hasta insalubre, poi precaucion, y para llegado el primer caso ha resuelto.

1. ° La Policia vá á limpiar de su cuenta, las fuentes del Estado que se hallan en esta Ciudad y á las inmediaciones de los portones.

2. Se prohive absolutamente a los panaderos veleros, javoneros, cafeteros y otros de esta clase extraher agua de las referidas para el servicio de sus establecimientos á ser la muy moderada para la familia.

3. Despues que estén las fuentes, como se indica en el articulo 1. ° puede concurrir el vecindario á sacar el agua necesaria para el gasto de su casa.

4. La policia vijilará y hará cumplir esta disposicion, y á los infractores les aplicará las penas que crea conveniente.—Montevideo Octubre 4 de 1831. LAMAS.

SE VENDE,

UNA coleccion completa de musica para violin, guitarra, alto y piano sacada de los mejores compositores,—Viotté, Rode, Kretuzer, Lafon, Libon y varios otros y ademas un alto famoso. El todo se dará en un precio muy acomodado, ocúrrase á la calle de San Pedro No. 199 junto al teatro. Oct. 5—8p.

AVISO,

SE desea arrendar una quinta que no este á mas distancia que el Arroyo Seco 6 las Tres cruzes: ocurra á la calle de San Felipe No. 67 ó a esta imprenta. Oct. 4—3p.

SE VENDE,

UN caballo de excelentes cualidade propio para ciudad y campaña, en esta imprenta da rán razon. Oct 4—3p.

SE VENDE

EN la fabrica de coches sita en la calle d San Luis, una galera fnerte y de muy poco úso.

AVISO,

SE necesita para el servicio de una casa de familia, un criado que presente las recomendaciones necesarias, y se le pagará bien. en esta imprenta darán razon. Oct 4—3p.

AVISO,

EN la calle de San Joaquin No. 86 tras de la Matriz, se vende una toneleria con todos los utiles necesarios del oficio en precio comodo; el que guste ocurra á la misma casa donde podrá tratar con su dueño. Oct. 4—8p.

SE VENDE,

UN negro de edad de 24 anos, bueno para todo servicio, sano y sin vicios; en la cantidad de 300 pesos: el que se interese en su compra véase con D. Aniceto Ramos, calle de Sn. Luis No 44. Act. 4—3p.

Para el Janeyro,

PARA fines del presente, saldrá sin falta el bergantin Nacional *Precioso Montevideo*; el que comiuza á cargar el miercoles 5 del corriente; admite flete y pasageros teniendo mas de su mitad de carga lista. Los SS. que se intere sen pueden ocurrir á casa de su dueño Calle de Sn. Pedro No. 24.

AVISO,

El 29 del presente ha tenido lugar la ejecucion de la sentencia de muerte pronunciada por los Tribunales de Justicia de la Republica contra Pascual Benites, por la qne dió alevosamente al moreno José Pintos en la villa de Paysandú el 11 de Noviembre de 182 .—Montevideo, 30 de Setiembre de 1831. *Pelaez.*

AVISO DE LA POLICIA.

Las 86 cabezas de ganado vacuno tomadas por el jéfe que firma en la madrugada de ayer en las inmediaciones del Pantanoso, ha de ser rematadas mañana á las 8 de ella en el pozo del porton de San Pedro. Las marcas que tienen aquellos, se hallan de manifiesto en la oficina del espresado, en una guia falsa que trahian los conductores que han sido aprehendidos, como igualmente á las 11 de la noche anterior un estranjero que falsificaba las guias, y aquien se le encontró á las 12 de este dia el tipo de que hacia uso.—Montevideo Setiembre 30 de 1831. LAMAS.

AVISO.

SE vende una casa de azotea situada en el paso del Manga y muy acreditada para negocio de pulperia, tiene cinco piezas y es propia tambien para una familia que quisiera vivir en el campo. S 29—

AVISO A LAS SEÑORAS.

EN la calle de San Francisco una cuadra del Convento, se ha establecido una Modista y costurera de Paris, quien orrece á las Señoras de esta Capital toda clase de servicio en su arte.

AVISO.

QUIEN quiera comprar palmas, puertas, y madera buena para rayazon, como tambien algunas tejas ocurra á la calle de San Gabriel N°. 48

SE VENDE,

UNA negra de buen servicio en 330 pesos. quien se interese en su compra ocurra á la casa numero 177 calle de Sn. Joaquin. Sep 30—

AVISO,

Benito Siva á nombre y por encargo de su padre de D. Cayetano Silva, hace saber á los acreedores de este, que pueden ocurrir á la oficina del *Universal* con los documentos de sus creditos, para arreglar el modo de satisfacerlos, á cuyo fin durante todo el presente mes de Octubre hallarán con quien tratar en dicha oficina desde las 11 hasta las 12 de cada dia. Oct. 1 °—30p

SE VENDE,

UN negro rebusto y fuerte, es regular cocinero sabe lavar y entiende de marinero, la persona que se interese en su compra ocurra a la plaza del mercado al lado de los Ejercisios casa de D. Juan Nuñez que lo venderá. Oct 1 °

AVISO DE LA POLICIA,

El domingo 25 del corriente, se encontraron en le corral del saladero de D. Juan Pablo Moñes, 32 cabezas de ganado vacunos, robados de las inmediaciones de Solis chico, el que ha sido rematado y su importe se halla en deposito en este departamento, como igualmente la marca que tiene, el que se considere con derecho á ocurra á esta oficina.

Montevideo Septiembre 27 de 18
LAMAS

Aviso al Comercio.

EL Corredor de número D. Pedro Pablo Olave ha trasladado su escritorio á la calle de San Joaquin N°. 52. Octubrbre 16p.—